

CAMARA DE APELACION

La Cámara de Apelación de Circuito de Rosario ha resuelto: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora y, consecuentemente con ello, revocar parcialmente la sentencia N° 26/11 (fs. 36) en el sentido de que el capital por el cual prospera la presente ejecución devengará -desde la mora y hasta el efectivo pago- intereses a la tasa prevista en la disposición GC N° 020/97 y resolución 172/97 (art.2), aplicados en forma no capitalizada. Con costas. Fíjense los honorarios de Alzada de la doctora Adriana Pierpaoli en el cincuenta por ciento del honorario que en definitiva le corresponda por su labor desplegada en lo principal en sede inferior con noticia de la Caja Forense, en Autos: "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA c/ESPINOSA FACUNDO s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 146/2011 (Fdo: PAGNACCO, GALFRÉ, NETRI, MUNINI.- Ac. N° 149-12/07/12. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Adriana Isabel Munini, secretaria.

S/C 175705 Ago. 24 Ago. 28

JUZGADO FEDERAL

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ra. Instancia Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 2 de Rosario, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 730/36 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a los fines previstos por el Art. 1° de la Ley N° 24.951, se hace saber que: en los autos caratulados: "BELLOTA LAZARO, ANTONIA s/Ciudadanía por naturalización", Expte. N° 12.060, la Sra. Bellota Lázaro, Antonia, Hija de Néstor Bellota y Cornelia Lázaro, nacida el 5 de Julio de 1946, en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Cusco, Perú, con D.N.I. N° 92.806.562 y con domicilio real en San Nicolás 2527 de Rosario, Santa Fe, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Carta de Ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 13 de Julio de 2012. María Susana Barta, secretaria.

§ 15 173841 Ag. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: "MANSILLA CLAUDIA SOLEDAD c/TREJO MARTA ALICIA s/Filiación Post - Mortem", Expte. N° 1013/12, ha dictado lo siguiente: "Rosario, 7 de Mayo de 2012. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada acción que expresa. Juez de Trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Defensor General. Imprímase al presente el trámite de juicio oral. Cítese a la demandada para que en término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fdo: Dra. Alicia Ana Galletto (Juez) - Dr. Gessé (Secretario). Otro: "Rosario, 7 de Mayo de 2012. Ampliando el decreto que antecede: Cítese y empíese a los herederos por edictos, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.". Dra. Alicia Ana Galletto, (Juez); Antonio Ricardo Gessé, secretario.

S/C 175672 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Viviana Cingolani, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe (Modificado por Ley N° 11.287), se hace saber que en los autos caratulados: TRANSPORTE EL PUMA c/TOSCANELLI JULIO y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 192/1992, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Julio Alberto Toscanelli, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 16 de Agosto de 2011. Christian Marcelo Bitetti, secretario.

S/C 175717 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, Dra. Paula

Sansó, en los autos: "SAIED, RICARDO LUIS c/TASCA, FRANCISCO s/Daños y perjuicios", Expte. Nº 916/07, se hace saber que se ha ordenado: Nº 1235. Rosario, 18 de Junio de 2012. Y Vistos... Resuelvo... No habiendo comparecido a estar a derecho herederos de Francisco Tasca, decláreselo rebelde. A los fines de la realización del sorteo de Defensor de oficio para representar al rebelde, fíjase la audiencia del 06 de Agosto a las 8:30 hs. Debiendo encontrarse los presentes autos en el Tribunal el día martes anterior al día designado para la misma. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales". y "Rosario, 06 de Agosto de 2012. A los fines de la realización del Sorteo de Defensor de Oficio para representar a los herederos de Francisco Tasca, fíjase la del 24 de Setiembre del coméntela las 10:30 hs. Acompañe los autos por Secretaría, el día previo al sorteo. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Horacio F. Ferreyra, secretario.

§ 33 175635 Ag. 24 Ag. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Circuito 4ta. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Martínez Thoss, en los autos: BRESSANO OLGA P c/COSTA JOSE s/Desalojo, Expte. Nº 714/10 CUIJ 21-00134405-3, se ha ordenado declarar rebeldes a los herederos del demandado José Costa, por no haber comparecido a estar a derecho. Para sorteo de Curador "ad hoc" de la herencia y en su caso, de Defensor de Oficio de los mismos, fíjase audiencia para el día 10/09/12 a las 10.00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C.. Marcela Norma Barro, secretaria. Rosario, 16 de Agosto de 2012.

§ 33 175631 Ag. 24 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Circuito 2da. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, en los autos: TARJETA NARANJA S.A. c/MÉNDEZ JUAN E. y Otro s/Sumario, Expte. Nº 1877/04, se hace saber al co-demandado: DAMIAN ERNESTO CAMEJO: "Nº 3404. Rosario, 1 de Diciembre de 2011. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:...Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y condenando en consecuencia a Juan Esteban Méndez y Damián Ernesto Camejo, abonar a la parte actora la suma reclamada dentro de un plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente a dicha suma deberá adicionársele un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe mas un 50% por haber intereses punitivos pactados, que serán morigerados según facultad del suscripto. Los intereses se aplicarán desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C). 3) Se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto la actora practique planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. María Cristina Mancini, secretaria. Rosario, 16 de Agosto de 2012.

§ 33 175632 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Circuito, 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Stella Maris Bertune, en los autos TAMOUS ANA PATRICIA c/CORREA MERCEDES s/Cobro de pesos", Expte. Nro. 647/03, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Correa Mercedes Isabel, D.N.I. 4.513.458, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C. Secretaría, Dra. María del Rosario Damonte. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Ma. del Rosario Damonte, secretaria.

§ 33 175633 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos: SCHEIMBERG, CLARA C. s/Quiebra pedida por Acreedor, Expte. Nro. 509/11, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 2267. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Y Vistos:... y Considerando... Fallo: 1) Declarando la Quiebra de la Sra. Clara Catalina Scheimberg, L.C. 5.988.987, con domicilio en calle Perdriel 987 de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos. 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido, existentes a la fecha y de lo que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la ley 24.522). 4) Disponiendo se comuniquen la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la Inhibición General de bienes del fallido, librándose

los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Disponiendo se publiquen los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 7) Intimando al fallido para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs., la documentación que obrare en su poder. 8) Intimando al fallido y a los terceros que detenten bienes de la primera, para que entregue los mismos a la Sindicatura en el término de 24 hs. 9) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos a Correo Argentino. 11) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Designando para sorteo de síndico, la audiencia del día 22 de agosto de 2012 a las 9 hs., oficiándose a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes del fallido por intermedio de la sindicatura. Difiérese el sorteo de Martillero y su posterior designación, hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para verificación de los créditos, presentación del Informe Individual y General respectivamente, lo que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando al fallido para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiando a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra el fallido en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, modificado por Ley 26.086. Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 hs. 18) Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el Art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 509/11). Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez); Dra. María Belén Baclini (Secretaría). Secretaría, 16 de agosto de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 175621 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se hace saber a los interesados que en los autos: LLOVEL, ENRIQUE s/Propia Quiebra, (Expte. 594/08), se ha ordenado la adecuación practicada del Informe Final y del proyecto de Distribución Final. Así, se regularon los honorarios de la Síndica C.P. Verónica Melatini en \$ 5.733. (24,13 JUS), del abogado Patrocinante de la síndico Dr. Emilio Horacio Silva la suma de \$ 2.457 (10,34 JUS) y de las abogadas patrocinantes del quebrado: Dras. Noelia Giselle Herrera en \$ 1.755 (7,38 JUS) y María Belén Solares en \$ 1.755 (7,38 JUS). A los fines dispuestos por el Art. 31, ley 6767 modificada por ley 12.851 se aplicará a los honorarios en cuestión una tasa equivalente entre activa y pasiva promedio mensual sumada del Banco de la Nación Argentina. Todo, con los aportes de ley. Asimismo, se hallan de manifiesto por el término de ley sus actualizaciones. Rosario, 15 de Agosto de 2012. Fdo. Dr. García (Juez). María Belén Baclini, secretaria.

S/C 175744 Ago. 24 Ago. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos HILDEBRANDT, DAVID s/Quiebra pedida por acreedor, Expediente: 407, año: 2012, por resolución Nº 2294 de fecha 16/08/12 se ha declarado la quiebra de David Hildebrandt, documento D.N.I. 17.849.144, domicilio (último conocido) San Luis 5446 de Rosario. El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 175712 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor García, Secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SALA, JOSE s/Propia Quiebra, Expte. N°: 164/07, se encuentra de manifiesto la adecuación del proyecto de distribución elaborado por la Sindicatura. Secretaría, Rosario, 2 de Agosto de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 175660 Ago. 24 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, en los autos caratulados: ANIDUZZI ARIEL M. c/GOBBO PEDRO J., s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. 173/12 se emplaza al Sr. Pedro Juan Gobbo, titular del

inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación para que comparezca a tomar la participación que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le designará. Todo en relación al inmueble inscripto al Tº 346 C, Folio 1656, Nº 174719, Depto. Rosario. Secretaría, Rosario, 16/08/12. Raquel A. M. Badino, secretaria.

§ 33 175636 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, dentro de los autos caratulados TARJETA NARANJA S.A. c/MACIEL HUGO ALFREDO, D.N.I. 21.421.095, s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 9688/07, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 10 de Julio de 2012. Nº 3799. Y Vistos... y Considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Maciel Hugo Alfredo hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito el que asciende a pesos un mil trescientos cuarenta con 64/100 (\$ 1.340,64), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el Considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérese la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Sedita (Juez), Dra. Somaschini (Secretaria Subrogante). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Patricia Silvestri, secretaria.

§ 33 175643 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en los autos ALBERTI, SANTIAGO y Otra s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 1274/07, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimientos de ley al demandado llamado José Aquilino Gregorio Galera, lo que así fue resuelto por decreto de fecha 13.07.2012. Rosario, 17/08/2012. Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

§ 33 175689 Ago. 24 Ago. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, en autos caratulados: COMUNA DE ALVAREZ contra BERETTA, LUIS JOSE y Ot. sobre Apremio, Expte. Nro. 1115/2010 y atento a lo dispuesto por el artículo 73 y siguientes del C.P.C.C., dispone notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL a los Sres. Teresa Virginia Ruiz, Gustavo Adolfo Beretta y Luis César Beretta en su carácter de herederos del demandado Sr. Luis José Berreta, (D.N.I. Nº 6.020.729), a los fines que pudiera corresponder, el siguiente decreto: Rosario, 26 de junio de 2012. Al escrito cargo Nº: 6083/12 se provee: Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido, a sus efectos. Al escrito cargo Nº: 6293/12/se provee: Agréguese las cédulas y edictos que acompaña, por practicada planilla, póngasela de manifiesto por el término de ley. Notifíquese (169, 8, 194). Expte. Nº: 1115/10. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez en Suplencia; Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Rosario, 10 de Agosto de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 175721 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados GRUPO B.M. S.R.L. s/Pedido de quiebra, Expte. Nro. 358/11, por resolución Nº 2016 de fecha 01/08/12 se ha dispuesto declarar la quiebra de Grupo B.M. S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre 2253 de la localidad de Funes, inscripta al Tº 156, Fº 23290, Nº 1851 en fecha 04/11/05, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el Art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Secretaría, Rosario, 16/08/12. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 175634 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/PEDROS HUGO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo, Expte. 719/95,

se ha ordenado lo siguiente: N° 888. Rosario, 12 de Abril de 2010. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Pedros Hugo Alberto, s/Juicio Ejecutivo, (Expte. N° 719/95). Lo solicitado, regulo los honorarios de la Dra. María Paula Cortagerena en la suma de pesos tres mil quinientos setenta y nueve (\$ 3.579) correspondiente a 17,41 unidades JUS, a sus efectos se fija la Tasa Pasiva sumada-(promo mensual p/plazo fijo C.A.C. - B.C.R.A.). Por sus trabajos profesionales en autos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramunno (Juez); Dr. González (Secretario). Rosario, 8 de Agosto de 2012. Sergio Antonio González, secretario.

§ 33 175778 Ago. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Amsler, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CAMMERTONI JUAN y/o quién resulte propietario, s/Apremio, (Exp. 15263/06), se cita de remate al y/o quien resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 16, Manzana 0, Gráfico 106 S/D 49, Cta. 1600253-09, según el siguiente Decreto: Rosario, 17 de noviembre de 2008. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado el que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de Apremio. Cítese de remate a la demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes de la parte demandada por el capital reclamado, con más un 50%, estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado, y/o la oficina respectiva. Dr. Amsler, Juez; Dra. Artacho, Secretaria. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 13 de Marzo de 2012. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 175677 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Dr. Luis Alberto Ramunno, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario. Secretaría de la autorizante, se hace saber que se ha Resuelto: Nro. 1907. Rosario, 17/08/12. Declarar en estado de falencia a D.C.H. Productos S.A., con domicilio en calle Marcos Paz no 4021 de Rosario, inscrita al Tomo 87, Folio 13805, Nro. 676 en fecha 20/12/2006. Anótese la inhibición general del fallido, en el Registro General de Propiedades y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquélla, a ponerlos a disposición de la sindicatura. Intímese al fallido para que dentro del término de 24 horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, si la llevare. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo expreso apercibimiento de ser ineficaces los mismos. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. Intímese al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hágase saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Procédase a la realización de los bienes de la fallida, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva. Ordénese la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de 30 días, el que comprenderá sólo rubros generales. Designase audiencia para sorteo de síndico, categoría B, para el día 22/08/12. Las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 L.C.Q. serán fijadas por auto ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, procediendo a publicar edictos respectivos. D.C.H. PRODUCTOS S.A. s/Quiebra pedida por acreedor, Expte. N° 474/12. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 175653 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VIZCARRA MARCELO y Otros s/Apremio", Expte. N° 1004/10. N° 450 Arroyo Seco, 27 de Marzo de 2012. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.106,14 más la suma de \$ 1.053,07 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Vizcarra Marcelo y Otros s/Apremio", Expte. N° 1004/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Día. Mariana Cattani. Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Vizcarra Marcelo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004404-00 correspondiente al Lote 014 de la manzana B de la Ruta 22. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175759 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MONTI ANTONIO y Otros s/Apremio", Expte. N° 1012/10. N° 451 - Arroyo Seco, 27 de Marzo de 2012. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.587,27 más la suma de \$ 1.793,63 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Monti Antonio y Otros s/Apremio" Expte. N° 1012/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Monti Antonio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001481-00 correspondiente al Lote 018 de la manzana 001 de la Ruta 27. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175760 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MANCINI JOSE y Otros s/Apremio", Expte. N° 1011/10. N° 794 - Arroyo Seco, 14 de Mayo de 2012... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito por la suma de \$ 2.653,42 más la suma de \$ 1.326,71, estimada provisoriamente para intereses y costas. Hágase aplicación de la duplicidad de términos en beneficio de ambas partes Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Mancini José y Otros s/Apremio" Expte. N° 1011/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Dra. Mariana Cattani. Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Mancini José y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de tos inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002116-00 correspondiente al Lote 021, de la manzana 002 de la Ruta 27. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175761 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE MAURO y Otros s/Apremio", Expte. N° 917/10. N° 412 - Arroyo Seco, 27 de Marzo de 2012... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.507,46 más la suma de \$ 1.253,73 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/FATTORE MAURO y Otros s/Apremio", Expte. N° 917/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez. Dra. Mariana Cattani. Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fattore Mauro y/o a sus sucesores y/o a tos terceros y/b a tos ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0006078-00 correspondiente al Lote 13-05 de la manzana 050 de la ruta 00. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175762 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VAZQUEZ OLGA T. y Otros s/Apremio", Expte. N° 929/10. N° 756 - Arroyo Seco, 04 de Mayo de 2012. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito por la suma de \$ 3.068,32 más la suma de \$ 1.534,16 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Hágase aplicación de la duplicidad de términos en beneficio de ambas partes. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Vazquez Olga y Otros s/Apremio", Expte. N° 929/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez - Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y

modificatorias a tos Sres. Vázquez Olga y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a tos ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004371-00 correspondiente al Lote 003, de la manzana 004 de la ruta 01. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 175763 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATASSA, JAZMIN LUIS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1187/09. N° 3598. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2010.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 8.144,19.- más la suma de \$ 4.072, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Matassa, (Jazmín Luis) y Otros s/Apremio", Expte. N° 1187/09. Fdo.: Dra. Dora Correrter, Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Matassa, (Jazmín Luis) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de tos inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida N° 0003958-08, correspondiente al lote 010, de la manzana 005 de la Ruta 01. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175764 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FACCHIANO, EMILIO y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1103/09. N° 3328. Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.554,84, más la suma de \$ 1.277, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar et cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Facchiano, Emilio y Otros s/Apremio", Expte. N° 1103/09. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Facchiano, Emilio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida No 0000781-03, correspondiente al lote 006B, de la manzana C de la ruta 09. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175765 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FLORES LUIS A. y Otros s/Apremio", Expte. N° 122/10. N° 3325 - Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.601,59, más la suma de \$ 1.301 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada designese oficial de Justicia Ad Hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FLORES LUIS A. y Otros s/Apremio", Expte. N° 122/10. Fdo.: Dra. Dora Correrter, Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en tos términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Vázquez Olga y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0005891-00 correspondiente al Lote 014, de la manzana b de la ruta 36. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175766 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MANGIANTINI (PAZ) y Otros s/Apremio", Expte. N° 916/10. N° 755 - Arroyo Seco, 04 de Mayo de 2012. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito por la suma de \$ 2.871,34 más la suma de \$ 1.435,67 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Hágase aplicación de la duplicidad de términos en beneficio de ambas partes. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Mangiantini (Paz) y Otros s/Apremio", Expte. N° 916/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Dra. Mariana Cattani. Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Mangiantini (Paz) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 000370840 correspondiente al Lote 030C. de la manzana 078 de la ruta 00. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175767 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FLEITAS MARCELINO y Otros s/Apremio", Expte. N° 879/10. N° 793 - Arroyo Seco, 14 de Mayo de 2012. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito por la suma de \$ 3.106,99 más la suma de \$ 1.553,49 estimada provisoriamente para intereses y costas. Hágase lugar a la duplicidad de términos en beneficio de ambas partes. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Fleitas Marcelino y Otros s/Apremio", Expte. N° 879/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Fleitas Marcelino y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004722-00 correspondiente al Lote 014A, de la manzana C de la ruta 19. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175768 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIANNINI (DANIEL) y Otros s/Apremio, Expte. N° 1112/09. N° 3323. Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.731,65 más la suma de \$ 1.366 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Désígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Giannini (Daniel) y Otros s/Apremio, Expte. Nro. 1112/09. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez. Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Giannini (Daniel) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001473-00 correspondiente al Lote 009A de la manzana D de la ruta 09. Secretaria, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175769 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GUIDI TASIDO y Otros s/Apremio, Expte. N° 876/10. Nro. 506. Arroyo Seco, 29 de Marzo de 2011... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.554,51 por capital más la suma de \$ 1.277,26 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Guidi Tasido y Otros s/Apremio, Expte. N° 876/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Guidi Tasido y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001594-00 correspondiente al Lote 005 de la manzana A de la ruta 17. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria

subrogante.

S/C 175770 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D'ALFONSO RINALDO y Otros s/Apremio, Expte. N° 872/10. N° 494. Arroyo Seco, 29 de Marzo de 2011... Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3.107,69 por capital más la suma de \$ 1.553,85 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina (358). Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/D'Alfonso Rinaldo y Otros s/Apremio, Expte. N° 872/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D'Alfonso Rinaldo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001515-00 correspondiente al Lote 009 de la manzana 006 de la ruta 00. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175771 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PIGINI FRANCISCO y Otros s/Apremio, Expte. N° 892/10. N° 502. Arroyo Seco, 29 de Marzo de 2011... Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 4.287,64 por capital más la suma de \$ 2.143,82 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina (358). Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Pigini Francisco y Otros s/Apremio, Expte. N° 892/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez. Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Pugini Francisco y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002729-00 correspondiente al Lote 021 de la manzana 001 de la ruta 32. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175772 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FICAROTTA JOSE y Otros s/Apremio, Expte. N° 868/10. N° 505. Arroyo Seco, 29 de marzo de 2011... Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.668,74 por capital más la suma de \$ 1.334,37 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina (358). Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Ficarotta José y Otros s/Apremio, Expte. N° 868/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ficarotta José y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0005221-00 correspondiente al Lote 020E de la manzana 054 de la ruta 00. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175773 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIRAUDO VICTORIO y Otros s/Apremio, Expte. N° 933/10. N° 501. Arroyo Seco, 29 de Marzo de 2011... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3.318,76 por capital más la suma de \$ 1.659,38 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber (Autos:

Municipalidad de Arroyo Seco c/Giraudó Victorio y Otros, s/Apremio, Expte. N° 933/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Giraudó Victorio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002855-00 correspondiente al Lote 007 de la manzana 003 de la ruta 01. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175774 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DEMETRIO DARIO y Otros s/Apremio, Expte. N° 1171/09. N° 3331. Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3.470,29 más la suma de \$ 1.735 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Demetrio Darío y Otros s/Apremio, Expte. N° 1171/09. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Demetrio Darío y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0003518-00 correspondiente al Lote 003C de la manzana C de la ruta 19. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175775 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ANDRADE MANUEL y Otros s/Apremio, Expte. N° 1008/10. N° 511. Arroyo Seco, 29 de marzo de 2011... Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.121,64 por capital más la suma de \$ 1.060,82 para intereses y costas provisionales. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina (358). Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Andrade Manuel y Otros s/Apremio, Expte. N° 1008/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Andrade Manuel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0003490-00 correspondiente al Lote 012 de la manzana 002 de la ruta 31. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175777 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RUBIOLLO RUBEN M. y Otros s/Apremio, Expte. N° 51/10. N° 3616. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.096,02 más la suma de \$ 1.050 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Rubiolo Rubén M. y Otros s/Apremio, Expte. N° 51/10. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Rubiolo Rubén M. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004474-00 correspondiente al Lote 019 de la manzana E de la ruta 38. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175776 Ago. 24 Ago. 28

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don: CARLOS CONSTANTINO MASTROGIUSEPPE por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 175646 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don HORACIO RODOLFO CAYETANO LOPEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175624 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña LUCIA PELLEGRINI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175625 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña JORGELINA MARTINA ESCOBAR, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175626 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ADELINA FELISA RADICI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175617 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don LUIS ALBERTO TIZON VAZQUEZ y de doña OROSIA GASTON, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175619 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA ELENA MEDINA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

\$ 45 175620 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ROSARIO IRMA ACOSTA y de don JOSE PILAR GONZALEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

\$ 45 175622 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ANIBAL FERNANDO PASCUALI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175623 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MALENA SOLEDAD RUSSO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Silvina L. Rubulotta, secretaria.

\$ 45 175685 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN HECTOR ADOLFO ESTEVEZ, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Silvina L. Rubulotta, secretaria.

\$ 45 175686 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS MANUEL RIOS y FRANCISCA RIVERO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Silvina L. Rubulotta, secretaria.

\$ 45 175687 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de HERMOGENES CALVO FREIRE y JOSEFA NUÑEZ ARIAS, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Silvina L. Rubulotta, secretaria.

\$ 45 175688 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Luis Rodolfo Monte, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MONTE LUIS RODOLFO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 547/12. Secretaría. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 45 175637 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Carmen Lucía Gugliotta, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GUGLIOTTA CARMEN L. s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 563/12. Secretaría. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 45 175638 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Gustavo Vittone, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VITTORE GUSTAVO s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 588/12. Secretaría, Rosario, 16 de Agosto de 2012. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 45 175639 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimatercera Nominación de Rosario, Juzgado vacante, Secretaria de la Dra. Jessica M. Cinalli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL VICENTE YAPOCONELLI y/o IACOPONELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall central de Tribunales. Secretaría, Rosario, 17 de Agosto de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 33 175755 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Rosario en los caratulados: "CARRANZA AVEL JOSÉ s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 565, Año 2012 se llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Avel José Carranza, D.N.I. N° 5.999.729 a fin de que hagan valer sus derechos ante éste Tribunal por el plazo de diez días, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 175629 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ OSCAR LISANDRO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Elvira Sajan, secretaria.

\$ 45 175641 Ago. 24 Set. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: ROMILDA LEANA PIPINO por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley N° 11.287. Carla Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 175645 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ FABIO ATILIO, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de Agosto de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 175695 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MARCOS ARGEMIRO y ALVAREZ MARIA MERCEDES, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 15 de Agosto de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 175642 Ago. 24 Set. 6

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don EDUARDO RAUL OLMEDO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 14 de Agosto de 2012. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 175630 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña DALIA ANITA CUTINI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 14 de Agosto de 2012. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 175628 Ago. 24 Set. 6

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaría de la Dra. Nora Baró, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/ROSARIO INMOBILIARIA S.R.L. y Otros s/Apremio, Expte. Nro. 2020/11, se notifica a Rosario Inmobiliaria S.R.L., lo siguiente: T° 68, F° 334, N° 2600. San Lorenzo, 14 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066 Mod. Ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 8 (ocho) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada por la suma de pesos cinco mil seiscientos noventa y seis con 65/100 Cvos. (\$ 5.696,65), con más la suma de pesos un mil setecientos ocho con 44/100 Cvos. (\$ 1.708,99) estimados para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. A la traba de embargo solicitada en el Pto. 3.

previamente acompañe informe de dominio. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Expte. 1036/11. Fdo. Dra. Graciela M. Bocardo, Juez y Dra. Silvina R. Bernardelli, Secretaria. San Lorenzo, 1 de Diciembre de 2012. Atento lo dispuesto por el Art. 4, Ley 566 y Art. 3 C.P.C.C. Inc. 1, excediéndose la competencia cuantitativa atribuida a este Juzgado de Circuito, remítase a la Mesa de Entradas Unica de los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial de San Lorenzo, sirviendo el presente de atenta nota de remisión y dejándose constancia en el Sistema Informático. Notifíquese. (Expte. Nro. 1036/11). Fdo. Dra. Graciela M. Bocardo, Juez y Dra. Silvina R. Bernardelli, Secretaria. San Lorenzo, 22 de Diciembre de 2011. Por recibido. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Prosiga el proceso según su estado. (Expte. N° 2020/11). Fdo. Dra. Gladys López de Pereyra, Jueza y Dra. Nora Baró, Secretaria. San Lorenzo, 14 de Junio de 2012. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 175696 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados GAUNA CRISTINO O. s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. N° 224/10 se ha ordenado citar y emplazar al Sr. Cristino Orlando Gauna por el plazo de veinte días a contar desde la última notificación, que se realizará por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y diario La Agenda de San Lorenzo para que comparezca al Tribunal a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (Art. 25 ley 14394). Graciela Fournier, secretaria.

§ 11 164743 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de Civil y Comercial 2da. Nom. de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados TERSOL HUGO c/GOGGIA ZULEMA DEL CARMEN y/o s/Cobro de pesos, Expte. N° 703/10 se ha ordenado que no habiendo comparecido los herederos del Sr. Osvaldo Antonio Marconi a estar a derecho, se lo declare rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Graciela Fournier, secretaria.

§ 33 175701 Ago. 24 Ago. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaria Dra. Nora Baró, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ELISA RAQUEL NÜESCH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Nora E. Baró, secretaria.

§ 45 175739 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ROSA D'ASCANIO y de don JOSE DE FRANCESCO, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Agosto de 2012. Nora E. Baró, secretaria.

§ 45 175736 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GUILLERMO JOSE BOYLE, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Agosto de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

§ 45 175709 Ago. 24 Set. 6

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Circuito, 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Stella Maris Bertune, en los autos TAMOUS ANA PATRICIA c/CORREA MERCEDES s/Cobro de pesos", Expte. Nro. 647/03, se ha ordenado citar y emplazar a los

herederos de Correa Mercedes Isabel, D.N.I. 4.513.458, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C. Secretaría, Dra. María del Rosario Damonte. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Ma. del Rosario Damonte, secretaria.

§ 33 175633 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos: SCHEIMBERG, CLARA C. s/Quiebra pedida por Acreedor, Expte. Nro. 509/11, se ha dictado la siguiente resolución: N° 2267. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Y Vistos:... y Considerando... Fallo: 1) Declarando la Quiebra de la Sra. Clara Catalina Scheimberg, L.C. 5.988.987, con domicilio en calle Perdriel 987 de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos. 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido, existentes a la fecha y de lo que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la Ley 24.522). 4) Disponiendo se comuniquen la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la Inhibición General de bienes del fallido, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Disponiendo se publiquen los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 7) Intimando al fallido para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs., la documentación que obrare en su poder. 8) Intimando al fallido y a los terceros que detentan bienes de la primera, para que entregue los mismos a la Sindicatura en el término de 24 hs. 9) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos a Correo Argentino. 11) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Designando para sorteo de síndico, la audiencia del día 22 de agosto de 2012 a las 9 hs., oficiándose a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes del fallido por intermedio de la sindicatura. Difiérese el sorteo de Martillero y su posterior designación, hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para verificación de los créditos, presentación del Informe Individual y General respectivamente, lo que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando al fallido para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiando a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra el fallido en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, modificado por Ley 26.086. Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 hs. 18) Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el Art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 509/11). Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez); Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 16 de agosto de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 175621 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se hace saber a los interesados que en los autos: LLOVEL, ENRIQUE s/Propia Quiebra, (Expte. 594/08), se ha ordenado la adecuación practicada del Informe Final y del proyecto de Distribución Final. Así, se regularon los honorarios de la Síndica C.P. Verónica Melatini en \$ 5.733. (24,13 JUS), del abogado Patrocinante de la síndico Dr. Emilio Horacio Silva la suma de \$ 2.457 (10,34 JUS) y de las abogadas patrocinantes del quebrado: Dras. Noelia Giselle Herrera en \$ 1.755 (7,38 JUS) y María Belén Solares en \$ 1.755 (7,38 JUS). A los fines dispuestos por el Art. 31, ley 6767 modificada por ley 12.851 se aplicará a los honorarios en cuestión una tasa equivalente entre activa y pasiva promedio mensual sumada del Banco de la Nación Argentina. Todo, con los aportes de ley. Asimismo, se hallan de manifiesto por el término de ley sus actualizaciones. Rosario, 15 de Agosto de 2012. Fdo. Dr. García (Juez). María Belén Baclini, secretaria.

S/C 175744 Ago. 24 Ago. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos HILDEBRANDT, DAVID s/Quiebra pedida por acreedor, Expediente: 407, año: 2012, por resolución N° 2294 de fecha 16/08/12 se ha declarado la quiebra de David Hildebrandt, documento D.N.I. 17.849.144, domicilio (último conocido) San Luis 5446 de Rosario. El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 175712 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor García, Secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SALA, JOSE s/Propia Quiebra, Expte. N°: 164/07, se encuentra de manifiesto la adecuación del proyecto de distribución elaborado por la Sindicatura. Secretaría, Rosario, 2 de Agosto de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 175660 Ago. 24 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, en los autos caratulados: ANIDUZZI ARIEL M. c/GOBBO PEDRO J., s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. 173/12 se emplaza al Sr. Pedro Juan Gobbo, titular del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación para que comparezca a tomar la participación que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le designará. Todo en relación al inmueble inscripto al Tº 346 C, Folio 1656, N° 174719, Depto. Rosario. Secretaría, Rosario, 16/08/12. Raquel A. M. Badino, secretaria.

§ 33 175636 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, dentro de los autos caratulados TARJETA NARANJA S.A. c/MACIEL HUGO ALFREDO, D.N.I. 21.421.095, s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 9688/07, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 10 de Julio de 2012. N° 3799. Y Vistos... y Considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Maciel Hugo Alfredo hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito el que asciende a pesos un mil trescientos cuarenta con 64/100 (\$ 1.340,64), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el Considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérese la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Sedita (Juez), Dra. Somaschini (Secretaria Subrogante). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Patricia Silvestri, secretaria.

§ 33 175643 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en los autos ALBERTI, SANTIAGO y Otra s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 1274/07, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimientos de ley al demandado llamado José Aquilino Gregorio Galera, lo que así fue resuelto por decreto de fecha 13.07.2012. Rosario, 17/08/2012. Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

§ 33 175689 Ago. 24 Ago. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, en autos caratulados: COMUNA DE ALVAREZ contra BERETTA, LUIS JOSE y Ot. sobre Apremio, Expte. Nro. 1115/2010 y atento a lo dispuesto por el artículo 73 y siguientes del C.P.C.C., dispone notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL a los Sres. Teresa Virginia Ruiz, Gustavo Adolfo Beretta y Luis César Beretta en su carácter de herederos del demandado Sr. Luis José Berreta, (D.N.I. N° 6.020.729), a los fines que pudiera corresponder, el siguiente decreto: Rosario, 26 de junio de 2012. Al escrito cargo N°: 6083/12 se provee: Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido, a sus efectos. Al escrito cargo N°: 6293/12/se provee: Agréguese las cédulas y edictos que acompaña, por practicada planilla, póngasela de manifiesto por el término de ley. Notifíquese (169, 8, 194). Expte. N°: 1115/10. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez en Suplencia; Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Rosario, 10 de Agosto de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 175721 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados GRUPO B.M. S.R.L. s/Pedido de quiebra, Expte. Nro. 358/11, por resolución N° 2016 de fecha 01/08/12 se ha dispuesto declarar la quiebra de Grupo B.M. S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre 2253 de la localidad de Funes, inscripta al T° 156, F° 23290, N° 1851 en fecha 04/11/05, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el Art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Secretaría, Rosario, 16/08/12. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 175634 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/PEDROS HUGO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo, Expte. 719/95, se ha ordenado lo siguiente: N° 888. Rosario, 12 de Abril de 2010. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Pedros Hugo Alberto, s/Juicio Ejecutivo, (Expte. N° 719/95). Lo solicitado, regulo los honorarios de la Dra. María Paula Cortagerena en la suma de pesos tres mil quinientos setenta y nueve (\$ 3.579) correspondiente a 17,41 unidades JUS, a sus efectos se fija la Tasa Pasiva sumada-(promo mensual p/plazo fijo C.A.C. - B.C.R.A.). Por sus trabajos profesionales en autos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramunno (Juez); Dr. González (Secretario). Rosario, 8 de Agosto de 2012. Sergio Antonio González, secretario.

§ 33 175778 Ago. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Amsler, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CAMMERTONI JUAN y/o quién resulte propietario, s/Apremio, (Exp. 15263/06), se cita de remate al y/o quien resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 16, Manzana 0, Gráfico 106 S/D 49, Cta. 1600253-09, según el siguiente Decreto: Rosario, 17 de noviembre de 2008. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado el que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de Apremio. Cítese de remate a la demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes de la parte demandada por el capital reclamado, con más un 50%, estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado, y/o la oficina respectiva. Dr. Amsler, Juez; Dra. Artacho, Secretaria. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 13 de Marzo de 2012. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 175677 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Dr. Luis Alberto Ramunno, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario. Secretaría de la autorizante, se hace saber que se ha Resuelto: Nro. 1907. Rosario, 17/08/12. Declarar en estado de falencia a D.C.H. PRODUCTOS S.A., con domicilio en calle Marcos Paz no 4021 de Rosario, inscripta al Tomo 87, Folio 13805, Nro. 676 en fecha 20/12/2006. Anótese la inhabilitación general del fallido, en el Registro General de Propiedades y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella, a ponerlos a disposición de la sindicatura. Intímese al fallido para que dentro del término de 24 horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, si la llevare. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo expreso apercibimiento de ser ineficaces los mismos. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. Intímese al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hágase saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Procédase a la realización de los bienes de la fallida, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva. Ordénese la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de 30 días, el que comprenderá sólo rubros generales. Designase audiencia para sorteo de síndico, categoría B, para el día 22/08/12. Las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 L.C.Q. serán fijadas por auto ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, procediendo a publicar edictos respectivos. D.C.H. PRODUCTOS S.A. s/Quiebra pedida por acreedor, Expte. N° 474/12. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 175653 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VIZCARRA MARCELO y Otros s/Apremio", Expte. N° 1004/10. N° 450 Arroyo Seco, 27 de Marzo de 2012. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.106,14 más la suma de \$ 1.053,07 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Vizcarra Marcelo y Otros s/Apremio", Expte. N° 1004/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Día. Mariana Cattani. Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Vizcarra Marcelo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004404-00 correspondiente al Lote 014 de la manzana B de la Ruta 22. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175759 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MONTI ANTONIO y Otros s/Apremio", Expte. N° 1012/10. N° 451 - Arroyo Seco, 27 de Marzo de 2012. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.587,27 más la suma de \$ 1.793,63 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Monti Antonio y Otros s/Apremio" Expte. N° 1012/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Monti Antonio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001481-00 correspondiente al Lote 018 de la manzana 001 de la Ruta 27. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175760 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MANCINI JOSE y Otros s/Apremio", Expte. N° 1011/10. N° 794 - Arroyo Seco, 14 de Mayo de 2012... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito por la suma de \$ 2.653,42 más la suma de \$ 1.326,71, estimada provisoriamente para intereses y costas. Hágase aplicación de la duplicidad de términos en beneficio de ambas partes Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Mancini José y Otros s/Apremio" Expte. N° 1011/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Dra. Mariana Cattani. Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Mancini José y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002116-00 correspondiente al Lote 021, de la manzana 002 de la Ruta 27. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175761 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE MAURO y Otros s/Apremio", Expte. N° 917/10. N° 412 - Arroyo Seco, 27 de Marzo de 2012... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.507,46 más la suma de \$ 1.253,73 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/FATTORE MAURO y Otros s/Apremio", Expte. N° 917/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez. Dra. Mariana Cattani. Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de

remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fattore Mauro y/o a sus sucesores y/o a tos terceros y/b a tos ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0006078-00 correspondiente al Lote 13-05 de la manzana 050 de la ruta 00. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175762 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VAZQUEZ OLGA T. y Otros s/Apremio", Expte. N° 929/10. N° 756 - Arroyo Seco, 04 de Mayo de 2012. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito por la suma de \$ 3.068,32 más la suma de \$ 1.534,16 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Hágase aplicación de la duplicidad de términos en beneficio de ambas partes. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Vazquez Olga y Otros s/Apremio", Expte. N° 929/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez - Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a tos Sres. Vázquez Olga y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a tos ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004371-00 correspondiente al Lote 003, de la manzana 004 de la ruta 01. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 175763 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATASSA, JAZMIN LUIS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1187/09. N° 3598. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2010.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 8.144,19.- más la suma de \$ 4.072, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Matassa, (Jazmín Luis) y Otros s/Apremio", Expte. N° 1187/09. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Matassa, (Jazmín Luis) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de tos inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida N° 0003958-08, correspondiente al lote 010, de la manzana 005 de la Ruta 01. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175764 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FACCHIANO, EMILIO y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1103/09. N° 3328. Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.554,84, más la suma de \$ 1.277, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar et cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Facchiano, Emilio y Otros s/Apremio", Expte. N° 1103/09. Fdo.: Dra. Dora Corrente; Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Facchiano, Emilio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida No 0000781-03, correspondiente al lote 006B, de la manzana C de la ruta 09. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175765 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FLORES LUIS A. y Otros s/Apremio", Expte. N° 122/10. N° 3325 - Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.601,59, más la suma de \$ 1.301 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada desígnese oficial de Justicia Ad Hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FLORES LUIS A. y Otros s/Apremio", Expte. N° 122/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Vázquez Olga y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0005891-00 correspondiente al Lote 014, de la manzana b de la ruta 36. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175766 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MANGIANTINI (PAZ) y Otros s/Apremio", Expte. N° 916/10. N° 755 - Arroyo Seco, 04 de Mayo de 2012. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito por la suma de \$ 2.871,34 más la suma de \$ 1.435,67 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Hágase aplicación de la duplicidad de términos en beneficio de ambas partes. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Mangiantini (Paz) y Otros s/Apremio", Expte. N° 916/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez. Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Mangiantini (Paz) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 000370840 correspondiente al Lote 030C. de la manzana 078 de la ruta 00. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175767 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FLEITAS MARCELINO y Otros s/Apremio", Expte. N° 879/10. N° 793 - Arroyo Seco, 14 de Mayo de 2012. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito por la suma de \$ 3.106,99 más la suma de \$ 1.553,49 estimada provisoriamente para intereses y costas. Hágase lugar a la duplicidad de términos en beneficio de ambas partes. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley N° 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Fleitas Marcelino y Otros s/Apremio", Expte. N° 879/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Fleitas Marcelino y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004722-00 correspondiente al Lote 014A, de la manzana C de la ruta 19. Secretaría, 10 de Julio de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175768 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIANNINI (DANIEL) y Otros s/Apremio, Expte. N° 1112/09. N° 3323. Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.731,65 más la suma de \$ 1.366 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Giannini (Daniel) y Otros s/Apremio, Expte. Nro. 1112/09. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez. Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Giannini (Daniel) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001473-00 correspondiente

al Lote 009A de la manzana D de la ruta 09. Secretaria, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175769 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GUIDI TASIDO y Otros s/Apremio, Expte. N° 876/10. Nro. 506. Arroyo Seco, 29 de Marzo de 2011... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.554,51 por capital más la suma de \$ 1.277,26 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Guidi Tasido y Otros s/Apremio, Expte. N° 876/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Guidi Tasido y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001594-00 correspondiente al Lote 005 de la manzana A de la ruta 17. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175770 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D'ALFONSO RINALDO y Otros s/Apremio, Expte. N° 872/10. N° 494. Arroyo Seco, 29 de Marzo de 2011... Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3.107,69 por capital más la suma de \$ 1.553,85 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina (358). Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/D'Alfonso Rinaldo y Otros s/Apremio, Expte. N° 872/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D'Alfonso Rinaldo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001515-00 correspondiente al Lote 009 de la manzana 006 de la ruta 00. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175771 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PIGINI FRANCISCO y Otros s/Apremio, Expte. N° 892/10. N° 502. Arroyo Seco, 29 de Marzo de 2011... Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 4.287,64 por capital más la suma de \$ 2.143,82 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina (358). Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Pigini Francisco y Otros s/Apremio, Expte. N° 892/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez. Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Pigini Francisco y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002729-00 correspondiente al Lote 021 de la manzana 001 de la ruta 32. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175772 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FICAROTTA JOSE y Otros s/Apremio, Expte. N° 868/10. N° 505. Arroyo Seco, 29 de marzo de 2011... Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.668,74 por capital más la suma de \$ 1.334,37 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066

y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina (358). Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Ficarotta José y Otros s/Apremio, Expte. N° 868/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ficarotta José y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0005221-00 correspondiente al Lote 020E de la manzana 054 de la ruta 00. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175773 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIRAUDO VICTORIO y Otros s/Apremio, Expte. N° 933/10. N° 501. Arroyo Seco, 29 de Marzo de 2011... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3.318,76 por capital más la suma de \$ 1.659,38 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Giraudó Víctorio y Otros, s/Apremio, Expte. N° 933/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Giraudó Víctorio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002855-00 correspondiente al Lote 007 de la manzana 003 de la ruta 01. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175774 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DEMETRIO DARIO y Otros s/Apremio, Expte. N° 1171/09. N° 3331. Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3.470,29 más la suma de \$ 1.735 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Demetrio Darío y Otros s/Apremio, Expte. N° 1171/09. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Demetrio Darío y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0003518-00 correspondiente al Lote 003C de la manzana C de la ruta 19. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175775 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ANDRADE MANUEL y Otros s/Apremio, Expte. N° 1008/10. N° 511. Arroyo Seco, 29 de marzo de 2011... Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.121,64 por capital más la suma de \$ 1.060,82 para intereses y costas provisionarias. Al punto d), proponga notificador Ad hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Martes y viernes para notificaciones en la oficina (358). Insértese y hágase saber (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Andrade Manuel y Otros s/Apremio, Expte. N° 1008/10). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Andrade Manuel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0003490-00 correspondiente al Lote 012 de la manzana 002 de la ruta 31. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175777 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RUBIOLLO RUBEN M. y Otros s/Apremio, Expte. N° 51/10. N° 3616. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.096,02 más la suma de \$ 1.050 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Rubiolo Rubén M. y Otros s/Apremio, Expte. N° 51/10. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Rubiolo Rubén M. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004474-00 correspondiente al Lote 019 de la manzana E de la ruta 38. Secretaría, 6 de Agosto de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 175776 Ago. 24 Ago. 28

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don: CARLOS CONSTANTINO MASTROGIUSEPPE por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 175646 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don HORACIO RODOLFO CAYETANO LOPEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175624 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña LUCIA PELLEGRINI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175625 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña JORGELINA MARTINA ESCOBAR, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175626 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ADELINA FELISA RADICI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175617 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos,

acreedores o legatarios de don LUIS ALBERTO TIZON VAZQUEZ y de doña OROSIA GASTON, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175619 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA ELENA MEDINA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

\$ 45 175620 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ROSARIO IRMA ACOSTA y de don JOSE PILAR GONZALEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

\$ 45 175622 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ANIBAL FERNANDO PASCUALI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante en suplencia.

\$ 45 175623 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MALENA SOLEDAD RUSSO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Silvina L. Rubulotta, secretaria.

\$ 45 175685 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN HECTOR ADOLFO ESTEVEZ, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Silvina L. Pubulotta, secretaria.

\$ 45 175686 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS MANUEL RIOS y FRANCISCA RIVERO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Silvina L. Rubulotta, secretaria.

\$ 45 175687 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de HERMOGENES CALVO FREIRE y JOSEFA NUÑEZ ARIAS, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Silvina L. Rubulotta, secretaria.

\$ 45 175688 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Luis Rodolfo Monte, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MONTE LUIS RODOLFO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 547/12. Secretaría. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 45 175637 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Carmen Lucía Gugliotta, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GUGLIOTTA CARMEN L. s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 563/12. Secretaría. Rosario, 16 de Agosto de 2012. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 45 175638 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Gustavo Vittone, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VITTONI GUSTAVO s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 588/12. Secretaría, Rosario, 16 de Agosto de 2012. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 45 175639 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimatercera Nominación de Rosario, Juzgado vacante, Secretaria de la Dra. Jessica M. Cinalli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL VICENTE YAPOCONELLI y/o IACOPONELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall central de Tribunales. Secretaría, Rosario, 17 de Agosto de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 33 175755 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Rosario en los caratulados: "CARRANZA AVEL JOSÉ s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 565, Año 2012 se llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Avel José Carranza, D.N.I. N° 5.999.729 a fin de que hagan valer sus derechos ante éste Tribunal por el plazo de diez días, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 175629 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ OSCAR LISANDRO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 17 de Agosto de 2012. Elvira Sajan, secretaria.

\$ 45 175641 Ago. 24 Set. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: ROMILDA LEANA PIPINO por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley N° 11.287. Carla Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 175645 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ FABIO ATILIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de Agosto de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 175695 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MARCOS ARGEMIRO y ALVAREZ MARIA MERCEDES, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 15 de Agosto de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 175642 Ago. 24 Set. 6

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don EDUARDO RAUL OLMEDO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 14 de Agosto de 2012. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 175630 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña DALIA ANITA CUTINI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 14 de Agosto de 2012. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 175628 Ago. 24 Set. 6

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaría de la Dra. Nora Baró, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/ROSARIO INMOBILIARIA S.R.L. y Otros s/Apremio, Expte. Nro. 2020/11, se notifica a Rosario Inmobiliaria S.R.L., lo siguiente: T° 68, F° 334, N° 2600. San Lorenzo, 14 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066 Mod. Ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 8 (ocho) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada por la suma de pesos cinco mil seiscientos noventa y seis con 65/100 Cvos. (\$ 5.696,65), con más la suma de pesos un mil setecientos ocho con 44/100 Cvos. (\$ 1.708,99) estimados para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. A la traba de embargo solicitada en el Pto. 3. previamente acompañe informe de dominio. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Expte. 1036/11. Fdo. Dra. Graciela M. Bocardó, Juez y Dra. Silvina R. Bernardelli, Secretaria. San Lorenzo, 1 de Diciembre de 2012. Atento lo dispuesto por el Art. 4, Ley 566 y Art. 3 C.P.C.C. Inc. 1, excediéndose la competencia cuantitativa atribuida a este Juzgado de Circuito, remítase a la Mesa de Entradas Unica de los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial de San Lorenzo, sirviendo el presente de atenta nota de remisión y dejándose constancia en el Sistema Informático. Notifíquese. (Expte. Nro. 1036/11). Fdo. Dra. Graciela M. Bocardó, Juez y Dra. Silvina R. Bernardelli, Secretaria. San Lorenzo, 22 de Diciembre de 2011. Por recibido. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Prosiga el proceso según su estado. (Expte. N° 2020/11). Fdo. Dra. Gladys López de Pereyra, Jueza y Dra. Nora Baró, Secretaria. San Lorenzo, 14 de Junio de 2012. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 175696 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados GAUNA CRISTINO O. s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. N° 224/10 se ha ordenado citar y emplazar al Sr. Cristino Orlando Gauna por el plazo de veinte días a contar desde la última notificación, que se realizará por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y diario La Agenda de San Lorenzo para que comparezca al Tribunal a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (Art. 25 ley 14394). Graciela Fournier, secretaria.

§ 11 164743 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de Civil y Comercial 2da. Nom. de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados TERSOL HUGO c/GOGGIA ZULEMA DEL CARMEN y/o s/Cobro de pesos, Expte. N° 703/10 se ha ordenado que no habiendo comparecido los herederos del Sr. Osvaldo Antonio Marconi a estar a derecho, se lo declare rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Graciela Fournier, secretaria.

§ 33 175701 Ago. 24 Ago. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaría Dra. Nora Baró, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ELISA RAQUEL NÜESCH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Nora E. Baró, secretaria.

§ 45 175739 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ROSA D'ASCANIO y de don JOSE DE FRANCESCO, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Agosto de 2012. Nora E. Baró, secretaria.

§ 45 175736 Ago. 24 Set. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GUILLERMO JOSE BOYLE, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Agosto de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 175709 Ago. 24 Set. 6

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de esta ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaria a cargo del Dr. Jorge M. Meseri, en los caratulados: PALOMEQUE CINTIA SABINA s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 804/2011, se ha dispuesto lo siguiente: Rufino, 06 de Agosto de 2012. Téngase presente. Cítese y emplácese a la Sra. Aurora Reyero de Arispe a comparecer a estar a derecho, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Alba" por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo.: Dr. Luis A. Cignoli (Juez); Jorge M. Meseri, secretario. Rufino, 15 de Agosto de 2012.

\$ 33 175674 Ago. 24 Ago. 30

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita y emplaza por el término de 15 días a los herederos del causante Loretto Pedro Carlos para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan las pruebas de que se valdrán bajo apercibimientos de hacerse efectiva la sanción que prevé el Art. 44 de la precitada ley, en autos caratulados: "FERNANDEZ ZULMA NOEMI c/CLINICA MARIA TERESA y/o LORETTO PEDRO CARLOS y/o heredero de Loretto Pedro Carlos y/o terceros cesionarios y/o adquirentes y/o quien resulte responsable s/Demanda de extensión de responsabilidad Laboral, Expte. Nº 628/2012. Mariano Ríos Artacho, secretario.

\$ 33 175734 Ago. 24 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 8 Civil, Comercial y Laboral, Única Nominación, Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria Dr. Mariano Ríos Artacho Silvina Marinucci en Suplencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Maria Esther Rivero, para que en término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante ese Tribunal, autos: RIVERO, MARIA ESTHER s/Sucesión testamentaria, Expte. Nº 814/12. Mariano Ríos Artacho, Secretaria en suplencia.

\$ 45 175727 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial y Laboral de la única Nominación, de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Puerta, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante ese Tribunal en los autos: "PUERTA, IRMA s/Sucesión", Expte. N° 730/10. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

\$ 45 175728 Ago. 24 Set. 6

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de la Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Federico G. Bertram, Secretaria a cargo del Dr. Walter Bournot, cita y emplaza por el término de Ley a herederos, acreedores y legatarios de don Lucas Guillermo Sager, D.N.I. N° 29.587.952, para que comparezcan ante este Tribunal en los autos caratulados: SAGER, LUCAS GUILLERMO s/Sucesorio, Expte. N° 650/2012. Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2012. María Julia Petracco, secretaria subrogante.

\$ 45 175753 Ago. 24 Set. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, María Celeste Rosso se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Brown, Juan Alejandro, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal dentro de los autos caratulados: BROWN, JUAN ALEJANDRO s/Sucesorio, Expte. N° 529/2012; a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 17 Agosto de 2012. Marcelo Raúl Saraceni, secretaria subrogante.

\$ 45 175707 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Juez y Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Segunda Albizu o Albisu, L.C. N° 4.103.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: "ALBIZU O ALBISU, SEGUNDA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 541/2012. Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2012. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 175745 Ago. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Juez y Dr. A. Walter Bournot, secretario, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Cingolani, D.N.I. N° 7.644.810, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: "CINGOLANI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos - Sucesión", Expte. N° 429/2012. Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2012. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 175743 Ago. 24 Set. 6
